

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101

COLLADO VILLALBA NÚMERO 7

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 418/2016 entre Pra Iberia, S. L. U. y Dña. Vasilica Mindrila, en reclamación de 10.478,16 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 117/2017

En Collado Villalba, a 6 de octubre de 2017.—Vistos por mí, D.^a Alejandra Fontana Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Collado Villalba las presentes autos de juicio ordinario número 418/2016, seguidos a instancia del procurador D. Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., asistida de Letrado D. Félix Salamanca Pascual, contra D.^a Vasilica Mindrila, declarada en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad derivada de contrato de financiación a comprador de bienes muebles.

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la representación de la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., y, en su virtud, condeno a D.^a Vasilica Mindrila a que abone a la actora la cantidad de 10.478,16 euros, más los intereses legales desde la reclamación judicial y las costas devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, previa la constitución del depósito previsto en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, de modificación de la LOPJ.

Y para que sirva de notificación a Dña. Vasilica Mindrila expido y firmo la presente en Collado Villalba, a 28 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.820/21)

